



QUILMES, 19 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-1491/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 785/12 se aprobó la Licitación Pública N° 3/12, para la adecuación de campanas extractoras de vahos de los laboratorios de la Universidad, por la cual resultó adjudicataria la empresa CLIMATIZACIÓN REFRIBER SRL.

Que el artículo 30° del Pliego de Bases y Condiciones prevé que la Universidad, con acuerdo del adjudicatario, podrá ampliar la contratación hasta por un valor equivalente al 20% del monto adjudicado.

Que a fs. 352/3 luce el informe técnico por ampliación de contrato emitido por la Dirección de Higiene y Seguridad, detallando asimismo los valores correspondientes a las tareas a realizar.

Que a fs. 355/6 se halla glosado el presupuesto emitido por la adjudicataria.

Que a fs. 358 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 266/13, obrante fs. 362/3, sin encontrar objeción a la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

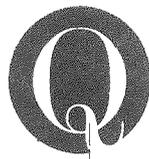
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la ampliación del contrato celebrado con la empresa CLIMATIZACIÓN REFRIBER SRL, conforme a la Licitación Pública N° 3/12, para

-00343



Universidad
Nacional
de Quilmes

la adecuación de campanas extractoras de vahos de los laboratorios de la Universidad, aprobada por Resolución (R) N° 785/12, por la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 20.750,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo con las previsiones y constancias obrantes en el Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.009, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

~~00343~~

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes